



Coordinación General de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 232/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021.

**CDHCM CELEBRA LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO DE CREAR EL MECANISMO  
INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y  
REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR ACTOS DE  
TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y  
DEGRADANTES**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) celebra la creación del Mecanismo Interinstitucional de Prevención, Erradicación y Reparación Integral del Daño por Actos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, cuyo diseño e implementación fue establecido como un punto recomendatorio en el instrumento 14/2014 emitido por este Organismo de Protección de Derechos Humanos.

En los casi 30 años de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, este Organismo ha emitido 76 instrumentos recomendatorios en los que se documenta tortura cometida con distintos fines como suplir la investigación formal, conseguir la incriminación de una o más personas en hechos delictivos, castigar y controlar el comportamiento, someter, entre otros, siendo esta violación grave a la integridad personal la que ha ameritado un mayor número de llamados a investigar, sancionar y reparar.

En la actualidad, más del 40% de las Recomendaciones que documentan esta grave violación a derechos humanos continúa pendiente de

cumplimiento total, por lo que la creación del Mecanismo contribuirá, sin duda, a atender los puntos recomendatorios con la finalidad de transformar el núcleo cultural, institucional y normativo que permite que la práctica de la tortura y otros tratos crueles sea reiterativa.

Aún cuando la Ciudad de México, a diferencia de otras entidades federativas, no tiene una legislación local en materia de tortura alineada con la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la CDHCM hace un llamado a armonizar el trabajo del nuevo Mecanismo local con las disposiciones de esa Ley General.

En especial, esta Comisión confía en que la disposición institucional mostrada por medio de la creación del nuevo Mecanismo, contribuirá con la articulación necesaria para favorecer también el ejercicio de las facultades de investigación, indispensables para evitar la impunidad en violaciones graves a derechos humanos y paso necesario para la erradicación de la práctica de la tortura.

Finalmente, este Organismo Público, como integrante del Sistema no Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos en el país, alienta a los Congresos locales a apoyar el presupuesto de los organismos que lo integran para posibilitar la creación de equipos independientes y profesionales en la aplicación del Protocolo de Estambul, instrumento útil en la investigación y documentación de la tortura. Al respecto, esta CDHCM pone a disposición la experiencia de su equipo especializado en su aplicación.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**